



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : "Coordinación Encuentro Buenas Practicas"/

DECRETO EXENTO N°

6485

VALLENAR,

29 NOV 2011.

VISTOS

- Comisión de Servicios N°836 de fecha 25 de Noviembre 2011 de Unidad de Capacitación Área de Salud Municipal.
- E.Mail de fecha 24 de Noviembre 2011 de Servicio Salud Atacama.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó - ValLENAR a funcionarias del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a curso reunión coordinación "Encuentro Buenas Practicas de Promoción PSR", el día 02 de Diciembre 2011:
 - Doña Miriam Campillay Pasten Asesor Técnico
 - Doña Edith Godoy Técnico de Salud Posta Rural Cachiyuyo
 - Doña Maria Eugenia Alvarez Técnico de Salud Posta Rural Incaguasi
 - Doña Valeska Contreras Técnico de Salud Posta Rural Hacienda Ventanas
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que el funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARPAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIA RIVERA ORTIZ
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/PMRO/pah